



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

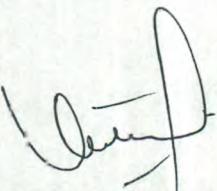
ORDENANZA N° 10773

Artículo-1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la firma GIRE S A.; Acuerdo Ampliatorio del Contrato que fuera convalidado por Ordenanza N° 10493, por el cual se amplia la operatoria de la Empresa, facultándola a percibir Tasas Municipales bajo la modalidad "Sin Factura", cuyos antecedentes obran en Expte. D-59807/08, Alcance N° 1/09 fojas 2 a 4 D.E. y D-00500/08 H.C.D.-

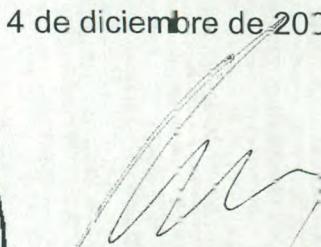
Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de diciembre de 2009.-

REVISÓ


LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2508
DE FECHA 14 DIC 2009

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

| | |
|--|--------------|
| Registrada bajo el N° | <u>10773</u> |
|  | |
| ALICIA B. STEPANOFF MIGAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO | |

59807

08-



CONTRATO

En la Ciudad de Lanus, a los días del mes de mayo de 2008, entre la Municipalidad de Lanus, en adelante LA MUNICIPALIDAD con domicilio en ..., Provincia de Buenos Aires, representada por el Sr. ..., en su carácter de Intendente Municipal, y la firma GIRE S.A. con domicilio en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 955, 8º Piso, Capital Federal, en adelante denominada "GIRE", representada por los señores Juan Antonio Quiroga LE N° 4.544.808 en su carácter de Gerente de Operaciones y Gustavo Federico Gómez DNI N° 12.861.257 en su carácter de Gerente Comercial por la otra parte, se conviene lo siguiente:

ARTÍCULO 1º: La Municipalidad encomienda a **GIRE** y ésta acepta atender la cobranza para todas las tasas municipales que se emiten con código de barras autosuficiente. **GIRE** realizará las tareas de cobranzas en sus puestos de caja del sistema **RAPIPAGO**, en adelante (LA/S BOCA/S) instalados en los Agentes y Centros de Servicio propios, que en conjunto forman la Red de Recaudación, en adelante (EL SERVICIO), en los términos del presente.-----

ARTÍCULO 2º: El presente contrato tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses, a contar desde la firma del presente, y será renovable automáticamente por periodos de 12 (doce) meses, siempre que no medie instrucción expresa en contrario con una anticipación de 60 (sesenta) días corridos y anteriores al vencimiento sin derecho de las partes a reclamar resarcimiento alguno.-----

Cualquiera de las partes podrá, sin necesidad de expresión de causa rescindir y dejar sin efecto el presente contrato, debiendo en el caso como única obligación comunicar a la otra parte tal decisión en forma escrita con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos. El uso de tal facultad no generará derecho a indemnización alguna por ningún concepto.-----

ARTÍCULO 3º: El SERVICIO incluirá:

*Pagos en pesos.

*Pagos hasta el vencimiento.

*Pagos con comprobantes, mediante la utilización de código de barras autosuficiente. -----

ARTÍCULO 4º: Los cupones serán intervenidos mecánicamente o se emitirá un ticket comprobante que incluirá la marca RAPIPAGO, el monto abonado, día, hora, LA BOCA donde se efectuó el pago y la clave de validación, siendo ésta última la única constancia legítima de pago. -----

ARTÍCULO 5º: GIRE informará las cobranzas realizadas con frecuencia diaria, dentro de las 24 hs. hábiles de haberse procesado el pago en LA/S BOCA/S, vía transmisión electrónica. La información a brindar será la contenida en el código de barras.-----

ARTÍCULO 6º: Los fondos correspondientes a las cobranzas, serán transferidos electrónicamente por GIRE a la orden del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal ..., en la Cuenta corriente en pesos Nro. ... C.B.U. Nro. ..., a las 72 hs. hábiles de haberse

59807

08-



procesado los pagos. Cualquier cambio de cuenta **La Municipalidad** deberá comunicarlo fehacientemente a **GIRE**.--

ARTÍCULO 7º **La Municipalidad** abonará en concepto de retribución por EL SERVICIO centralizado, el ... % del importe de cada cobranza con un mínimo por transacción de \$ Dicha retribución será retenida de las cobranzas realizadas, es decir, **GIRE** depositará los valores cobrados netos, deducida la comisión. A todos los valores de retribución se le deberá adicionar el IVA correspondiente.-----

ARTÍCULO 8º: **GIRE** no se responsabilizará por errores en la información contenida en la factura o cualquier otra información suministrada por **La Municipalidad** a los efectos de la prestación del SERVICIO.-----

ARTÍCULO 9º: **GIRE** no se responsabiliza por cobranzas cuyo comprobante no contenga la clave de validación mencionada en el ARTÍCULO 4º (cuarto).-----

ARTÍCULO 10º: **La Municipalidad** se compromete a promocionar el Sistema **RAPIPAGO** por la vía usual de comunicación que posea con sus contribuyentes.-----

ARTÍCULO 11º: Ante el simple requerimiento por parte de **La Municipalidad**, **GIRE** deberá establecer la legitimidad o ilegitimidad de la validación de los pagos en el cuerpo de los cupones presentados por los clientes, a **La Municipalidad**. En los casos en que **La Municipalidad** lo requiera, **GIRE** deberá proporcionarle toda la información y asistencia disponibles para este propósito.-----

ARTÍCULO 12º: Para todas las notificaciones que las partes deban cursarse con motivo del presente contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios, donde serán validadas las notificaciones y comunicaciones que las partes se cursen, hasta tanto no se notifique a la otra parte de la constitución de un nuevo domicilio con indicación del mismo.-----

La Municipalidad: Hipólito Irigoyen 3863 – Lanús, Provincia Buenos Aires.

GIRE: En Tte. Gral. Perón 955 – 8º - Capital Federal.

ARTÍCULO 13º.- Con respecto al impuesto a los sellos, el valor del presente contrato se estima en la suma de pesos ... (\$...). Hallándose **La Municipalidad** exenta de dicho impuesto, Gire S.A. soportará el tributo en la proporción que le corresponde, en función al valor estipulado.

ARTÍCULO 14º.- Para todos los efectos emergentes del presente, las partes se someten a los tribunales Ordinarios de ..., con competencia en lo Contencioso, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de _____ a los días del mes de _____ del año 2008.--

59807

08-



rapiPago

Buenos Aires, 11 de Enero ce 2008

Señores
Municipalidad de Lanus

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de ofrecer nuestro servicio **RAPIPAGO**.

Rapipago es una red de Recaudación Extrabancaria que cuenta con el respaldo de sus bancos accionistas **SANTANDER RIO, CITIBANK y HSBC**.

Entre las principales empresas a las que ofrecemos servicio se cuentan: **TELECOM, TELEFONICA DE ARGENTINA, AySA, EDESUR, EDENOR, METROGAS, CABLEVISION, MULTICANAL, OSDE, MOVISTAR, PERSONAL, CTI, EMPRESAS DE SEGUROS, MEDICINAS PREPAGAS, y más de 600 empresas clientes.**

Entre los Municipios con los que trabajamos se encuentran:

| | | |
|--|---|-----------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN | MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA | MUNICIPALIDAD DE SALTA |
| MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA | MUNICIPALIDAD DE LA RIOJA | MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO |
| MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO | MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA | MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO |
| MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA | MUNICIPALIDAD DE LUJAN | MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO |
| MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI | MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO | MUNICIPALIDAD SAN LUIS |
| MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ | MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS | MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN |
| MUNICIPALIDAD DE CORDOBA | MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ | MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL |
| MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR | MUNICIPALIDAD DE MENDOZA | MUNICIPALIDAD DE TANDIL |
| MUNICIPALIDAD DE EXALTACION DE LA CRUZ | MUNICIPALIDAD DE MERCEDES BS.AS. | MUNICIPALIDAD DE TIGRE |
| MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA | MUNICIPALIDAD DE MORON | MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS |
| MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON | MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA | MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO |
| MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ | MUNICIPALIDAD DE PINAMAR | MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ |
| MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN | MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN | MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ |
| MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM | MUNICIPALIDAD DE QUILMES | MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA |
| MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO | MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA | MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE |
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA | MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY | |
| MUNICIPALIDAD DE LA COSTA | MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CATAMARCA | |

59807

08-



Datos a completar Rapipago

| | | | |
|---|------|-----------------------|--|
| Razón social de la Empresa: | | | |
| Nombre que figura en factura: | | | |
| Rubro de la empresa | | | |
| Nombre web de la empresa | www. | | |
| Antigüedad de la Empresa: | | Cantidad de clientes: | |
| Dispersión de los clientes: País o una provincia: | | Promedio de factura: | |
| Medios de pago actuales: | | | |

Contactos

| Área | Nombre y Apellido | Teléfono | E-mail |
|---|-------------------|----------|--------|
| Sistemas | | | |
| Fondos | | | |
| Comercial | | | |
| Responsable o Firmante | | | |
| Girenet(*) | | | |
| Envio Base Agentes | | | |
| E-MAIL DE TRES CONTACTOS PARA ENVIO DE RESUMEN DIARIO DE COBRANZAS | | | |
| Nom. y Apellido | | | |
| E-mail | | | |

(*) Girenet es la aplicación que permite bajar el detalle de cobranzas diario. Vía mail se enviará un resumen total de las cobranzas diarias. De esta forma Girenet al poseer un único usuario, brinda seguridad sobre la información confidencial de la empresa.

Modo para facturar

| | | | |
|---|--|--|--|
| Número de CUIT | | | |
| Dirección legal de la empresa | | | |
| Condición ante el IVA | | | |
| A quien se le deberá enviar la factura ? | | | |
| A donde se deberá enviar la factura ? | | | |
| Contacto y sector para reclamar el pago ? | | | |

Rendición de fondos en EFECTIVO

| | | |
|-------------|---------------------|-------------------|
| Banco | Número de sucursal: | |
| Número Cta. | | Tipo de Cuenta: |
| CBU | | Número de Dianet: |

59807

08-



En el año 2007:

- ✓ Incrementamos de 17 a 25 bocas de cobro dentro de Lanus.
- ✓ Incrementamos de 1800 a 2400 bocas de cobro en todo el país.
- ✓ Incorporamos las cobranzas de las empresas de la zona como Control Novit, Osmecon, entre otras.

En el año 2008:

Adicionalmente a nuestra propuesta comercial, queremos manifestarles nuestras intenciones y planes dentro del Municipio de Lanus.

En el caso de firmar el contrato con la Municipalidad, nos pondremos a disposición para evaluar conjuntamente las necesidades de cobertura del Municipio.

Nuestro plan de crecimiento para el 2008, proyecta la incorporación de 10 (diez) nuevas Bocas de Cobranza Rapipago dentro Lanus.

Nuestra intención es conciliar las necesidades de cobertura del Municipio y nuestro plan de expansión.

Cotización del servicio a través de la Red Rapipago:

- Por cada transacción con captura del código de barras autosuficiente: **1,40 % con un mínimo por transacción de \$ 0,65 .**
- Cabe aclarar que a todos los valores de retribución se les deberá adicionar el IVA correspondiente.

Agradeciendo desde ya la atención dispensada, quedamos a disposición para evaluar en forma conjunta, la incorporación de puestos Rapipago en zonas que consideren de baja o escasa cobertura.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Marcelo Calahorra
Jefe Área de Negocios
4324-1500 int. 508
(15) 4092-3383
mcalahorra@gire.com

Javier Bertoloni
Ejecutivo de Cuentas
4324-1500 int. 512
(15) 5845-4898
bertoloni@gire.com



A continuación presentamos una sencilla explicación del alcance de estos servicios.

Las principales tareas involucradas en el servicio son:

- Recención de pagos por parte de vuestros contribuyentes a través de la Red que dispone de tecnología para la captura de la información de las cobranzas.
- Rapipago utilizará el código de barras que actualmente tiene el comprobante de la Municipalidad.
- Rendición de información en forma electrónica en menos de 24 horas hábiles.
- Acreditación de fondos a través de transferencia electrónica a las 72 horas hábiles.
- Más de 1.600 lugares de pago habilitados en todo el país.
- Rapipago ultara sus sistemas para que la implementación de este servicio no ocasione desarrollos y ni gastos para la Municipalidad.

Dentro del partido contamos con las siguientes bocas de cobranzas.

| DESCRIPCION | DOMICILIO | LOCALIDAD | PROVINCIA |
|--------------------------------|---|-----------------|--------------|
| LOCUTORIO LANUS | 29 DE SEPTIEMBRE 1854 | LANUS | BUENOS AIRES |
| BANEX LANUS ESTE | 9 DE JULIO 1745 | LANUS | BUENOS AIRES |
| CYBER MAIL | 9 DE JULIO 2035 | LANUS | BUENOS AIRES |
| MARA ELENA ALONSO | ACONCAGUA 3920 | LANUS | BUENOS AIRES |
| PEREZ SUSANA FLORINDA | AV 25 DE MAYO 1595 | LANUS | BUENOS AIRES |
| ANA MARIA ALMIRON | AV GRAL SAN MARTIN 1829 | LANUS | BUENOS AIRES |
| MINIMERCADO A&M | AV GRAL SAN MARTIN 499 | LANUS | BUENOS AIRES |
| TASA LANUS | AV PRES H YRIGOYEN 4238 | LANUS | BUENOS AIRES |
| EDESUR OFICINA COMERCIAL LANUS | AV PRES H YRIGOYEN 4636 | LANUS | BUENOS AIRES |
| BANEX LANUS OESTE | AV PRES H YRIGOYEN 4694 | LANUS | BUENOS AIRES |
| RUBEN ESTEBAN CORRAL | EVA PERON 2601 | LANUS | BUENOS AIRES |
| PARADA TELEFONICA | GRAL GUIDO 1275 | LANUS | BUENOS AIRES |
| PRIETO SILVIA ARACELI | MTRO BRIN 3539 | LANUS | BUENOS AIRES |
| MINIMERCADO A&M | REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 1389 | LANUS | BUENOS AIRES |
| EL DESQUITE DOS | VILLA LUJAN 2422 | LANUS | BUENOS AIRES |
| LOCUTORIO WARNES | WARNES 3833 | LANUS | BUENOS AIRES |
| ANGE ENRIQUE FERNANDEZ | CAAGUAZU 4362 | MONTE CHINGOLO | BUENOS AIRES |
| DOLORES COUTO MARTINEZ | BERNARDINO RIVADAVIA 1449 | VALENTIN ALSINA | BUENOS AIRES |
| OJEDA ABEL VICTOR | AV SAN MARTIN 3481 | VILLA CARAZA | BUENOS AIRES |

En el año 2005:

- ✓ Incrementamos de 4 a 19 bocas de cobro dentro de Lanus.
- ✓ Incrementamos de 550 a 1600 bocas de cobro en todo el país.
- ✓ Incorporamos la cobranza de la empresa de seguridad Control Novit.

En el año 2006:

- Adicionalmente a nuestra propuesta comercial, queremos manifestarles nuestras intenciones y planes dentro del Municipio de Lanus.

En el caso de firmar el contrato con la Municipalidad, nos pondremos a disposición para evaluar conjuntamente las necesidades de cobertura del Municipio.

Nuestro plan de crecimiento para el 2006, proyecta la incorporación de 10 (diez) nuevas Bocas de Cobranza Rapipago dentro Lanus.

Nuestra intención es conciliar las necesidades de cobertura del Municipio y nuestro plan de expansión.



59807 08



Otros servicios de GIRE S.A.

Cobranza sin factura:

Las principales tareas involucradas en el servicio son:

- ✓ Rendición de información en forma electrónica en menos de 24 hs. Hábiles junto con el archivo de Rapipago tradicional.
- ✓ Más de 1300 lugares de pago habilitados en todo el país sobre un total de 1.600 bocas para cobranzas con factura.

A partir de la utilización de la base de facturación entregada por el municipio a GIRE SA por el producto Pagophone, habilitaremos en 800 locales Rapipago del país la cobranza sin factura / comprobante.

Esto permitirá a cualquier contribuyente, cancelar su obligación con el municipio informando su código o clave (a convenir) al cajero de Rapipago, quien le entregara un ticket de similares características al de pago con factura.

E – Rapipago



e-rapipago es un servicio que permite visualizar e imprimir comprobantes de pago o facturas a través de Internet y realizar el pago en efectivo en toda la red de recaudación Rapipago.

Operación de e-rapipago:

e-rapipago: trabajará con el comprobante estándar de **e-rapipago**, ingresando el contribuyente a través de la página del **municipio** o desde la de **RAPIPAGO**. El comprobante deberá contener datos mínimos como: N° de cliente o de factura, fecha de vto. y monto a abonar (a definir en forma conjunta). El comprobante será generado con código de barras, permitiendo que el contribuyente pueda abonarlo, en cualquier local habilitado de la red **Rapipago**.



Pagophone

PAGOPHONE
4809-6000

El contribuyente del **municipio** se podrá comunicar al teléfono 4809-6000 para Capital Federal y GBA, 446-6000 La Plata, 570-6000 Córdoba, 530-6000 Rosario, y en menos de 2 minuto realizar el pago de sus obligaciones desde cualquier teléfono, sin costos adicionales y en todo momento.

Dentro de las principales tareas asociadas al servicio se detallan:

- Validación de los datos contra el archivo de datos que sería remitido por el municipio y pedido de autorización ON-LINE con la Tarjeta de Crédito que corresponda, aprobando o rechazando el pedido realizado por el contribuyente.
- Presentación diaria en las Tarjetas de Crédito de todas las cobranzas para su posterior liquidación al municipio en forma directa a su cuenta en el Banco que se indique.



59807

081

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

RFJUJIMEN PROPUESTAS DE COBRANZA

ENERO.2008



| COSTO VAR. | COSTO MINIMO/ FIJO | PLAZO ACREDITACION | TIEMPO CONTRATO | RESCISION CONTRATO |
|------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|
| RAPIDPAGO | 1,40% | \$ 0,65 72 hs. | 2 AÑOS | 60 DIAS |

(Negociado de 1,5% el variable Y 0,75\$ el minimo)

| PAGO FACIL | 1,50% | \$ 0,65 48 hs. Capital 72 hs. Bs.As. | 1 AÑO | 90 DIAS |
|------------|-------|--------------------------------------|-------|----------------------------------|
| | | | | (negociado de 1,6% el variable) |

BANCO PROVINCIA

| COBRANZA EN SUCURSALES | 1,50% | 0 24 HS | INDET. | 30 DIAS |
|----------------------------|-------|---------------|--------|---------|
| RED BAPRO / REDLINK | | \$ 0,70 24 HS | INDET. | 30 DIAS |
| VISA / MASTERCARD | 1% | \$ 1,20 | INDET. | 30 DIAS |
| DEBITO DIRECTO DE CTA.CTE. | | \$ 1,20 | INDET. | 30 DIAS |

| | | |
|------------------------------|-----|------------------------------|
| SISTEMA ACTUAL DE COBRADORES | 13% | COSTO ULTIMOS 12 MESES PROM. |
|------------------------------|-----|------------------------------|